

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000102 - 2022 - MDI**

Independencia, 13 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: EL Memorando N° 000462-2022-GM-MDI de fecha 13/05/2022 seguido por la Gerencia Municipal y la Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 000282-2022- SGRHGAF-MDI referidas a las vacaciones del Sr. Hans Marcos Paz Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Ley N° 29849 dispone que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios le corresponde disfrutar de un periodo de descanso vacacional remunerado de treinta (30) días naturales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000315-2021-MDI, de fecha 30/12/2021 se encargó a don Hans Marcos Paz Pérez la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 000282-2022-SGRH-GAF-MDI de fecha 04/05/2022 la Subgerencia de Recursos Humanos autorizó a don Hans Marcos Paz Pérez hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2022 por el lapso de 15 días a partir del día 16/05/2022 al 30/05/2022, en atención a lo solicitado mediante Doc. Simple N° 004666-2022;

Que, con Informe N° 000514-2022-SGRH-GAF-MDI de fecha 04/05/2022 la Subgerencia de Recursos Humanos emite la evaluación a la propuesta para encargar la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes mientras dure la ausencia del titular, teniendo en cuenta el Clasificador de Cargos de la institución, aprobado mediante R. A. N° 000312-2019-MDI;

Que, con Memorando N° 000462-2022-GM-MDI de fecha 14/01/2022 la Gerencia Municipal propone al funcionario que se encargue de la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000232-2021-MDI de fecha 29/10/2021 se designó a doña Fiorella Luy Masías Arrambide en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Teniendo en cuenta las vacaciones del encargado de la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes y estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR a doña FIORELLA LUY MASÍAS ARRAMBIDE la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes de esta corporación, a partir del 16/05/2022 durante el periodo de descanso físico vacacional otorgada al funcionario titular y con retención del cargo que ostenta.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; notificándose para tal fin.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERALAbg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE